

Sistema de Almacenamiento de Energía Águila Mora se construirá en María Elena

PROYECTO. Considera una inversión de US\$366 millones y tendrá una capacidad máxima de 1.200 MWh por cuatro horas y una potencia nominal de 300 MW.

Esta semana, la Comisión de Evaluación Ambiental (Coeva), junto con las aprobaciones de los proyectos Aguas marítimas (US\$5.000 millones); Planta Cerro Dominador (US\$3 millones); y de la Planta Río Loa de Enaex Servicios (US\$2 millones); visó la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del proyecto Sistema de Almacenamiento de Energía Águila Mora, que se desa-

rrollará en la comuna de María Elena, con un monto de inversión de US\$366 millones.

El proyecto considera la construcción y operación de un sistema de almacenamiento de energía mediante baterías BESS (Battery Energy Storage System), con una capacidad máxima de 1.200 MWh por cuatro horas y una potencia nominal de 300 MW. La iniciativa se emplazará a 34 kiló-

metros al norte de María Elena e incluirá además una subestación elevadora de 33/220 kV, una línea de alta tensión de 220 kV y un camino de acceso de seis metros de ancho, junto con instalaciones temporales y permanentes asociadas.

La infraestructura estará compuesta por 293 contenedores de baterías, 42 centros de transformación y 293 sistemas de inversión y conversión

bidireccional (PCS), lo que permitirá captar energía desde la Subestación Eléctrica Ana María, almacenarla en horarios de menor demanda e inyectarla nuevamente al Sistema Eléctrico Nacional (SEN) durante los periodos de mayor consumo. Según la DIA, esto aportará mayor flexibilidad y confiabilidad al sistema eléctrico.

La iniciativa energética contempla una vida útil de 31



ASÍ LUCEN LOS SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO DE BATERÍAS BESS.

años y una superficie aproximada de siete hectáreas. Asimismo, se estima que durante la fase de construcción se requerirá una mano de obra pro-

medio de 100 trabajadores, alcanzando un máximo de 150 personas. El inicio de ejecución del proyecto está proyectado para mayo de 2027. 